ADICION No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 202400085 DE FECHA 12 DE ABRIL DE 2024

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE TABIO
NIT	899999443-9
CONTRATISTA	FABIOLA TRUJILLO GONZALEZ
IDENTIFICACIÓN	C.C. No: 51.568.475 EXPEDIDA EN BOGOTA D.C.
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO COMO HOGAR DE PASO LAS 24 HORAS DEL DÍA Y PRESTAR LOS SERVICIOS EN LA ATENCIÓN A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLECENTES EN ESTADO DE AMENAZA Y VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE TABIO CUNDIANAMRCA.
VALOR INICIAL	DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000) M/CTE A MONTO AGOTABLE DE A CUERDO A SOLICITUD DE LA SUPERVISIÓN
PLAZO INICIAL	CUATRO (04) MESES
FECHA INICIO	12 DE ABRIL DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	11 DE AGOSTO DE 2024
ADICIÓN No. 1	CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000) M/CTE
PRORROGA No. 1	CUATRO (04) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN CON PRORROGA No. 1	ONCE (11) DE DICIEMBRE DE 2024

Entre los suscritos **JEISSON DAVID GARCÍA LOZANO** mayor de edad y con domicilio en este Municipio, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.076.624.460 de Tabio, en su condición de Secretario General y Participación Ciudadana del Municipio de Tabio, a quien mediante Decreto 069 de 24 de julio de 2024 el Alcalde Municipal de Tabio le delegó funciones en materia de contratación quedando en consecuencia facultado para la suscripción del presente acto, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO,** por una parte, y por la otra **FABIOLA TRUJILLO GONZALEZ** identificada con cédula de ciudadanía número 51.568.475 expedida en Bogotá D.C, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** y la Supervisora del Contrato **ANA MARÍA ORJUELA CASTAÑEDA** Secretaria de Gobierno Seguridad y Convivencia Ciudadana, con el fin de realizar **PRORROGA N°1** al Contrato de **PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 202400085 DE FECHA 12 DE ABRIL DE 2024** por un valor de **CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000) M/CTE**, con fundamento en las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el Municipio de Tabio y **FABIOLA TRUJILLO GONZALEZ** identificada con cédula de ciudadanía número 51.568.475 expedida en Bogotá D.C, suscribieron el contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 202400085 DE FECHA 12 DE ABRIL DE 2024** cuyo objeto es ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO COMO HOGAR DE PASO LAS 24 HORAS DEL DÍA Y PRESTAR LOS SERVICIOS EN LA ATENCIÓN A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLECENTES EN ESTADO DE AMENAZA Y VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE TABIO CUNDIANAMRCA",*** en el cual se pactó un plazo de ejecución inicial de ***CUATRO (04) MESES*** y un valor inicial de **DIEZ MILLONES**

DE PESOS ($10.000.000) M/CTE A MONTO AGOTABLE DE A CUERDO A SOLICITUD DE LA SUPERVISIÓN.

2. Que el acta de inicio del contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 202400085**, se suscribió el día 12 de abril de 2024, siendo la fecha de terminación del contrato el día 11 de agosto de 2024.
3. Que el día once (11) de agosto las partes suscribieron la **PRORROGA No. 1** por el término de **CUATRO (04) MESES** hasta el día 11 de diciembre de 2024.

4. Que mediante solicitud de fecha 25/10/2024 se justifica la **ADICIÓN No. 1** del contrato por valor de **CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000) M/CTE**.

5. Que según el balance general y financiero del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 202400085, queda por ejecutar un saldo de **UN MILLON SETECIENTOS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($1.700.800)** con corte a 25 de octubre del 2024 a favor del Municipio, siendo necesario solicitar **ADICIÓN No. 1** al contrato, con el fin de garantizar la prestación del servicio.

Concepto	Valor
Valor inicial	$ 10.000.000
Valor Total	$ 10.000.000
Valor Pagado	$ 8.299.200
Valor Ejecutado	$ 8.299.200
Valor por Ejecutar	**$ 1.700.800**

6. Que la Dra. Ana María Orjuela Castañeda – Secretaria de gobierno y convivencia ciudadana, mediante solicitud de fecha 25 de octubre de 2024, solicito la adición No. 1 del contrato, en razón a los siguientes argumentos:

> *…" Que la secretaria de Gobierno seguridad y convivencia ciudadana en su calidad de Supervisora del Contrato, solicita, justifica y recomienda se realice la adición No.01 al contrato 202400085, En atención a que se requiere dar cumplimiento a las funciones relacionadas teniendo en cuenta que el Municipio de Tabio, no cuenta con un bien inmueble ni con los recursos suficientes para cubrir los costos totales que demandan este servicio que cumpla con las condiciones adecuadas, específicas y factibles necesarias para la atención y prestación de servicios a niños, niñas y adolescentes hasta los 17 años 11 meses, que sean extraviados, inmigrantes, discapacitados, víctimas de delitos sexuales, explotación laboral, en situación de calle, conflicto con la ley y víctimas de la violencia, entre otros, así como por ciclos de vida, teniendo en cuenta no separar los grupos de hermanos y que los mayores de 10 años estén organizados por género y toque de queda y demás que determine la Ley, para el funcionamiento del hogar de paso, que en mi calidad de supervisora del contrato número 202400085 solicito, justifico y recomiendo que se realice la adición N° 001 en atención a que se hace necesario dar la continuidad de la prestación del servicio de apoyo a la gestión..." …*

8. Que la justificación presentada por la Supervisora del contrato, es procedente y encuentra respaldo factico y jurídico y una vez se han evaluado los resultados con **EL CONTRATISTA**, se ha llegado a la conclusión que es pertinente y procedente **ADICIONAR**, por un valor de **CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000) M/CTE**.

9. Que el señor Secretario General obrando mediante el decreto de delegación de funciones No. 069 del 24 de Julio de 2024 aprueba la solicitud realizada por la Supervisora, por lo que autoriza la **ADICIÓN N°1** del contrato de la referencia.

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, las partes acuerdan.

CLÁUSULA PRIMERA. - ADICIONAR: Adicionar el Contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 202400085**, por la suma de **CINCO MILLONES PESOS ($5.000.000) M/CTE,** con fundamento en la parte motiva del presente escrito, la cual

se encuentra respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2024000914 de fecha 22/10/2024 los anexos correspondientes que soportan la solicitud los cuales hacen parte integral de la presente acta.

CLÁUSULA SEGUNDA- RENUNCIA A RECLAMACIONES: EL CONTRATISTA manifiesta de manera voluntaria que **renuncia a cualquier tipo de reclamación contra el municipio** con relación a este contrato y a la ADICIÓN N°1 aquí realizada.

CLÁUSULA TERCERA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas del Contrato Principal, continuaran vigentes en los mismos términos y condiciones y su exigibilidad continua.

CLÁUSULA CUARTA. – PERFECCIONAMIENTO: La presente acta se entiende perfeccionada con la aceptación de las partes en la plataforma SECOP II.

NOTA: El SECOP II funciona con contratos electrónicos que son aprobados/aceptados por las partes a través de la plataforma. Estos contratos tienen validez jurídica y probatoria. No es necesario imprimir minutas y hacerlas firmar por las partes. Usted sólo debe anexar al SECOP II el clausulado y los documentos soporte del contrato que considere pertinentes. Toda la información anexada debe ser complementaria, y no duplicar la información ya contenida en los formularios del SECOP II.
Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_step/14_20180803_guia_gc_gestion_contractua_entidadestatal_v3.pdf.

Elaboró: Contratista Secretaría General / María Camila Correa Borrego / Secretaría General y Participación Ciudadana/ Firma de Vo. Bo
Revisó y Aprobó: Secretario General y de Participación Ciudadana / Jeisson David Garcia Lozano